



EDUCACIÓN | **DEB**
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
Subsecretaría de Educación Media Superior
Dirección General del Bachillerato
Institución Pública Centralizada Federal
Educación Presencial
Certificado Parcial de Estudios

Se expide a:

Datos del estudiante

Nombre(s) Primer apellido Segundo apellido

Clave Única de Registro de Población (CURP)

Número de control o matrícula

Datos del plantel o servicio educativo e información académica

Tipo, nombre y/o número

Clave de Centro de Trabajo

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, Acuerdo de incorporación o Decreto de creación y fecha

Plan de estudios y/o formación que permite incorporarse al sector productivo

Clave

Periodo de estudios

Créditos obtenidos

Total de créditos

Promedio de aprovechamiento

Firma

Directora del plantel

Sello



El presente documento, su integridad y autoría se podrán comprobar por medio del código QR o en:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 141 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante en el Sistema Educativo Nacional.

El presente documento se imprime en _____, _____ del mes de _____.

CCT Plantel	Tipo UAC	Nombre de la Unidad de Aprendizaje Curricular (UAC)	Calif.	Total de horas	Créditos	Periodo escolar
-------------	----------	---	--------	----------------	----------	-----------------



NI= No inscrito, NP= No Presentó evaluación y de 5.0 a 5.9 o NAc= No Acreditó, no se considera para el promedio de aprovechamiento.

El perfil de competencias en la EMS, aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.



Fecha de registro: